

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE INSPECCIONES

NIM Ref 1 11354 15

SANTIAGO.

1848 0405.2016 Santiago

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de fecha 23 03 16, de Q.F. Rosa Pallaya Z. Director Técnico de la droguería propiedad de Laboratorio Chile S.A., RUT 77 596.940-7, por la cual solicità autorización de traslado, apertura y funcionamiento de la droguería, Resolución 465 de 08 02 16 de este instituto, por la cual se autoriza la instalación de una droguería ubicada en la ciudad de Santiago. Av. Boulevard Poniente Nº 1313. Edificio 11, Midullo 15 ENEA Poniente comuna de Pudahuel, Informe de visita inspectiva de fecha 20/04/16 del Subdepartamento de Inspecciones de la Agencia Nacional de Medicamentos; y en consideración a que los planos adjuntos y las instalaciones cumplen las condiciones requeridas de acuerdo a la normativa técnica y sanitaria vigente; y,

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario y sus modificaciones; el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de 1989, el Reglamento de Farmacias. Droguerías, Almacenes Farmacêuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, aprobados por el Decreto Supremo Nº 466 de 1984 del Ministerio de Salud, los artículos 59º (etra b) y 61º (etra b) del DFL Nº 1 del 2005; y 4º (etra b), 10º (etra b) y 52º del Decreto Supremo Nº 1222, de 1996, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile, y en uso de las facultades que me otorgan las Resoluciones Exentas Nº 335, Nº 291, Nº 292 y Nº 510, de fechas 30'03/2011, 12/02/2014, 12/02/2014 y 10/03/2014, respectivamente, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1. AUTORIZASE el funcionamiento de una droguería, ubicada en la ciudad de Santiago, Av. Boulevard Poniente Nº 1313, Edificio 11, Módulo 15, ENEA Poniente, comuna de Pudahuel, de propiedad de Laboratorio Chile S.A., RUT 77 596.940-7.
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO que en conformidad a los planos aprobados la Droguería está autorizada para las actividades de importación, exportación, almacenamiento y distribución de materias primas, de productos farmacéuticos terminados sin cadena de frio de productos farmacéuticos sornetidos a control legal de psicotrópicos y estupefacientes y de dispositivos médicos
- 3. DÉJASE CONSTANCIA que el horario de funcionamiento del establecimiento declarado por su Director Técnico es de junes a viernes de 07 45 a 17 15
- 4. LA DIRECCIÓN TÉCNICA del establecimiento estará a cargo de D. Rosa Pailaya Zuñiga, RUN 12407 418-5. Químico Farmacéutico, en noralio de lunes a viernes de 07:45 a 17:15 horas, y el representante legal es D. Christian De Amesti De Amesti, RUN 10 703 587-7, cualquier cambio en los cargos señalados deberá ser informado a esta Agencia
- 5. DISPÔNESE que el referido establecimiento deberá llevar los registros Reglamentarios debidamente autorizados por el Subdepartamento de Inspecciones del Instituto de Salud Publica de Chile, conforme a las actividades que desarrolla
- 6. ESTABLÉCESE que los términos y planos aprobados en la presente resolución no podrán ser modificados sin autorización previa del Instituto de Salud Publica de Chile

7. NOTIFIQUESE la presente resolución, por un funcionario autorizado de la Agencia Nacional de Medicamentos, haciendose entrega en este acto de copia de plano debidamente firmado y timbrado

STANTO DE SALUD PUBLICA DE CAL ANÓTESE Y COMUNIQUESE SUBDEPTO. INSPECCIONES ACIONAL DEMEDICAME F. JEANNETTE WUTH BASCUÑÂN

OF.

MINISTRO DE FE

外

JEFE SUBDEPARTAMENTO DE INSPECCIONES DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE SALUDA

Drogueria Laboratorio Chile 5 A

- Subdepartamento de Inspecciones (2):

Certifico que la presente copia fotoestática está conforme con el documento que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

Santiago

2 4 AGO 2016

COSME FERNANDO GOMILA GATICA NOTARIO TITULAR

4º Notaría de Santiago

Av Marnthon 1 000, rtuñoa, Cantragn Casilis 48 Corruo 21 - Côdign Postat 7780050 Resa Contral (56-2) 5755 10) Internaciones (56-2) 5755 201 www.ispch.cl





NOTIFICACIÓN

13:45	Chile, a	epto. de Inspecci	ones de la Agend	cia Nacional de
	el Instituto de Salud			
D. Te'cu	o, se ?	a loga	de lat	oumi
Chile	S. A.			
Resolución Nº	1949	del d	le Tenayo	_ de la de 2016, de
	cia Nacional de Med		,	

O.F. ROSA PAILAYA Z.
Director Técnico
12.407.418-5

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHLUI
SUBDEPTO. INSPECCIONESI Administrativo Autorizado
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

SA CAUSE SEEM CO.